

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29810 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1982, de la Subsecretaría de Aviación Civil, por la que se convoca el VI Curso de Especialización de Supervisión para funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y la Sección VI del capítulo II del Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, se convoca el VI Curso de Especialización de Supervisión, para funcionarios del citado Cuerpo, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Denominación: VI Curso de Especialización de Supervisión de Control de la Circulación Aérea.
2. Número de plazas: Veinte (20).
3. Programa: Las materias que compondrán el curso serán las siguientes:

Dirección y gestión de personal.
Procedimientos administrativos.
Redacción de documentos.
Conferencias y visitas de interés aeronáutico.

4. Desarrollo: El curso se desarrollará en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, sito en Madrid, y en él causarán baja los alumnos que no superen las notas mínimas exigidas para cada una de las materias de estudio. Los alumnos que superen el curso con aprovechamiento obtendrán el diploma de Especialización de Supervisión de Control de la Circulación Aérea, y podrán ser requeridos por la Administración para ejercer funciones propias de controlador con la especialidad de Supervisión en sus destinos.

5. Duración: El curso dará comienzo el día 10 de enero de 1983, y finalizará el 18 de febrero de 1983.

6. Requisitos de los solicitantes: Podrán asistir al curso, los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Hallarse en situación de servicio activo.
- b) Estar en posesión del diploma de perfeccionamiento profesional avanzado o experto.
- c) Cumplir lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Tendrán preferencia para asistir los funcionarios que reunien los requisitos exigidos se encuentren ocupando el puesto de Jefe de Torre de Control de Aeródromo de primera o segunda categoría, Jefe de Sala o Supervisor de Área en Centros de Control de Tránsito Aéreo, y de entre ellos, los que figuren con mayor antigüedad en la relación circunstanciada del Cuerpo, sin exceder en ningún caso del número de funcionarios por cada

dependencia que las necesidades del servicio permitan y que determinará el servicio de Control de la Circulación Aérea.

7. Solicitudes: Quienes deseen participar dirigirán sus instancias según el modelo del anexo, a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, Sección de Régimen de Personal y Acción Social, avenida de América, 25, Madrid-2, en el plazo de doce días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ló que comunico a V. I.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

ANEXO

Solicitud de admisión al VI Curso de Especialización de Supervisión

1. Nombre y apellidos del funcionario.
2. Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
3. Número de Registro de Personal.
4. Diploma de perfeccionamiento profesional que posee.
5. Centro de trabajo en que presta sus servicios.
6. Fecha y firma.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil.

Instrucciones:

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las seis cifras de referencia, pero no las preguntas que se formulan.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra.

29811 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, referente a la expropiación forzosa con motivo del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 24,100 de la línea Santander-Llanes, de FEVE.*

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 18 de junio de 1982, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 23 de noviembre de 1982, en el Ayuntamiento de Torrelavega y en las horas de diez y media a once de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—18.708-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega.	Ayuntamiento.	Zona urbana.	Barriada de Barreda. Se expropián 657 metros cuadrados.
2	D. Gregorio Abascal Gómez	Av. Solvay, 42. Barreda. (Torrelavega).	Polígono 6, parcela 25.	Solar desguace camiones. Se expropián 216 metros cuadrados.
3	D. Gregorio Abascal Gómez	Av. Solvay, 42. Barreda. (Torrelavega).	Polígono 6, parcela 27-a.	Solar desguace camiones. Se expropián 302 metros cuadrados.
4	D.ª María Teresa Pérez Carral.	José María Pereda, 31, Torrelavega.	Polígono 6, parcela 81.	Prado. Se expropián 1.265 metros cuadrados.
5	D.ª María Teresa Pérez Carral.	José María Pereda, 31, Torrelavega.	Polígono 6, parcela 78.	Huerta. Se expropián 2.065 metros cuadrados.
6	Herederos de Gregorio Palacios.	Barreda (Torrelavega).	Polígono 6, parcela 79.	Prado. Se expropián 224 metros cuadrados.

29812 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, referente a la expropiación forzosa con motivo del proyecto de supresión de paso a nivel en el punto kilométrico 31,848 en la línea Santander-Llanes, de FEVE.*

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 11 de junio de 1982, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 23 de noviembre de 1982, en el Ayuntamiento de Reocín y en las horas de doce y media a trece y media de la tarde, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, José Aponte Sánchez.—18.676-E.